



RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS PLAZAS VACANTES DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, PARA LLEVAR A CABO LA ADMISIÓN FUERA DEL PROCESO ORDINARIO 2021/2022.

El Decreto 52/2018, de 27 de diciembre de 2018, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 11, establece que el titular de la Dirección Provincial de Educación determinará las plazas escolares vacantes de cada centro docente en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, de acuerdo con la planificación elaborada por la Consejería competente en materia de educación y la capacidad de los centros, así como, en el caso de los centros privados concertados, con lo establecido en su régimen de autorización y el número de unidades concertadas.

A su vez, la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 11, atribuye al titular de la Dirección Provincial de Educación la determinación de las plazas escolares vacantes de cada centro docente en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, oídos los directores de los centros docentes públicos y los titulares de los centros docentes privados concertados. Así mismo, en el artículo 12 se regula el procedimiento para la determinación del criterio complementario de los centros.

Por último, la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2021-2022 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles, desarrolla en su apartado decimoséptimo, la determinación de las plazas vacantes para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

En consecuencia, y de acuerdo con la legislación anteriormente citada, dicto la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Actualización de las plazas vacantes de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario 2021/2022.

Palencia, a 1 de septiembre de 2021.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo